

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCV	Salta, 24 de Setiembre de 2002	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 16.482</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049		
Tirada de 300 ejemplares ***	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION		
HORARIO Para la publicación de avisos	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	Pág.
M.S.P. N° 1.610 del 11/09/02 - Subsidio .....	3825
S.G.G. N° 1.611 del 11/09/02 - Subsidio .....	3825
S.G.G. N° 1.612 del 11/09/02 - Subsidio .....	3826
S.G.G. N° 1.613 del 11/09/02 - Subsidio .....	3826
S.G.G. N° 1.614 del 11/09/02 - Subsidio .....	3827
S.G.G. N° 1.615 del 11/09/02 - Subsidio .....	3827
S.G.G. N° 1.616 del 11/09/02 - Subsidio .....	3828
S.G.G. N° 1.617 del 11/09/02 - Subsidio .....	3828
S.G.G. N° 1.618 del 11/09/02 - Subsidio .....	3829
M.G.J. N° 1.620 del 11/09/02 - Convenio de prórroga de locación de inmueble.....	3829
S.G.G. N° 1.621 del 12/09/02 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la República de El Salvador .....	3830
M. Ed. N° 1.622 del 12/09/02 - Convenio: Ministerio de Educación y particular que cubre período adjudado de locación de inmueble .....	3830
M. Ha. y O.P. N° 1.623 del 12/09/02 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación a favor del Estado Provincial, fracción de terreno ubicado en el Dpto. Cerrillos .....	3831

### DECRETO SINTETIZADO

S.G.G. N° 1.619 del 11/09/02 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3832
--	------

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.P.E. N° 377 del 16/09/02 - Declara desierta Licitación Pública Nacional e Internacional .....	3832
M.P.E. N° 380 del 17/09/02 - Aprueba proyecto "Desarrollo de Sistema Agropecuario Integrado en Dragones, Dpto. General San Martín" .....	3832

### RESOLUCIONES

N° 026 - Dirección General de Rentas N° 025/02 .....	3832
N° 025 - Secretaría de Minería y Recursos Energéticos N° 076 .....	3833

### EDICTOS DE MINAS

N° 024 - Gastón 3 - Expte. N° 17.392 .....	3833
N° 925 - Tul Tul - Expte. N° 17.387.....	3833

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

Nº 029 - Collar, Andrés - Expte. Nº 1-008.566/00.....	3834
Nº 028 - Padilla, Petrona Eloísa; Chinchilla, José - Expte. Nº 1-31.343/01.....	3834
Nº 027 - Yudi, Mercedes del Carmen - Expte. Nº 1-038.555/02.....	3834
Nº 023 - Carlos Honorio Salinas - Expte. Nº 47.275/02.....	3834
Nº 022 - Elías Daball, Angel Gabriel - Expte. Nº B-97.879/97.....	3834
Nº 014 - González, Héctor Abel - Expte. Nº 034.754/01.....	3835
Nº 007 - Pereira Rozas, César y/o César León - Expte. Nº 2C-60.685/00.....	3835
Nº 006 - Diego Omar Pacce - Expte. Nº 11.845/02.....	3835
Nº 989 - Chávez, Víctor - Expte. Nº 9.101/95.....	3835
Nº 988 - Torres de Carrizo, Lidia y Carrizo, Eduardo - Expte. Nº 2C-55.815/00.....	3835

### REMATES JUDICIALES

Nº 031 - Por: María Cristina Alfonzo - Juicio: Expte. Nº 24.917/01.....	3836
Nº 017 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº 3-329/97.....	3836
Nº 016 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº T-928/01.....	3837
Nº 010 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. Nº 11.032/01.....	3837

### EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 986 - Raúl Ernesto Zamboni - Expte. Nº 030.227/01.....	3838
Nº 973 - Correa, Julio Emilio - Expte. Nº C-2.760/00.....	3838
Nº 969 - Gramajo, Miguel Angel - Expte. Nº 1C-33.613/99.....	3838

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 991 - Maidana, Carlos Elías - Expte. Nº 42.495/02.....	3838
---	------

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 030 - Cooperativa Frontera Norte de Vivienda - Expte. Nº 17.334/01.....	3839
Nº 021 - Angel Agustín Arévalo - Expte. Nº 2-C-23.643/98.....	3839
Nº 019 - Primer Círculo del Auto Usado S.A. - Expte. Nº 4.527/94.....	3839
Nº 008 - Matorras, María Fortunata - Expte. Nº B-68.277/95.....	3840
Nº 984 - D.G.R. c/Tecnimax S.A. - Expte. Nº C-52.992/00.....	3840
Nº 983 - D.G.R. c/Goretta, Virginia Juana - Expte. Nº 2C-20.646/98.....	3840
Nº 982 - D.G.R. c/Jean, Ramón - Expte. Nº 1C-14.390/98.....	3840
Nº 981 - D.G.R. c/Lassaretti, J.M.; Torres, Melchor - Expte. Nº 2C-20.475/98.....	3840

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 985 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A.....	3841
---	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Pág.

N° 011 - Peña Española, para el día 29/09/02 ..... 3841

### RECAUDACION

N° 032 - Del día 23/09/2002 ..... 3841

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 11 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.610

#### Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 90.208/02 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron derivadas a servicios asistenciales privados para que se les efectúen tratamientos de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Programas de Salud del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración y Finanzas del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones generales, solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

#### El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 80.050,00 (Pesos ochenta mil cincuenta) para el pago de tratamiento de hemodiálisis a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 80.050,00 (Pesos ochenta mil cincuenta) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2002.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L) - Ubeira - David.**

Salta, 11 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.611

#### Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 261-15.375/02, 261-15.422/02, 261-15.506/02, 261-15.520/02, 261-15.576/02, 261-15.598/02, 261-15.597/02, 261-15.580/02 y 261-15.494/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 413 la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02.

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, P. Subparcial 7, Finalidad 3, Función 2, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - David.**

\_\_\_\_\_

Salta, 11 de setiembre de 2002

**DECRETO N° 1.612****Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. N°s. 02-6.905/02; 261-15.426/02; 261-15.449/02; 261-15.578/02; 261-15.627/02; 261-15.628/02; 261-15.711/02; 261-15.742/02; 261-15.750/02; 261-15.774/02; 261-15.775/02; 261-15.821/02; 261-15.561/02; 261-15.691/02; 261-15.710/02; 261-15.725/02 y 261-15.765/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 662 la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02.

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inciso 5, P. Princ. 1, P. Parc. 4, Subparcial 7, Función 2, Finalidad 3, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - David.**

\_\_\_\_\_

Salta, 11 de setiembre de 2002

**DECRETO N° 1.613****Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. N°s. 261-15.232/02; 261-14.530/01; 261-14.555/01; 261-14.611/01; 261-15.284/02; 261-15.289/02; 261-15.334/02; 261-15.335/02; 261-15.389/02; 261-15.392/02; 261-15.395/02; 261-15.453/02; 261-15.607/02; 261-15.619/02; 261-15.629/02; 261-15.648/02; 261-15.737/02; 261-15.565/02; 261-15.433/02; 261-15.635/02; 261-15.728/02; 261-15.702/02; 261-15.604/02; 261-15.553/02 y 261-15.616/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 524 la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02.

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, P. Subparcial 7, Finalidad 3, Función 2, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L.) - David.**

Salta, 11 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.614

**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. N°s. 02-6.072/02 Cde. 2; 02-6.619/02; 02-6.128/02; 02-6.467/02; 02-6.271/02 Cde. 2; 02-6.620/02; 02-6.280/02; 02-6.613/02; 02-6.300/02; 02-6.466/02; 02-6.354/02; 02-6.618/02; 152-89.359/02; 02-6.779/02; 261-13.803/02; 261-14.569/02 Cde. 1; 02-6.621/02; 261-14.680/01 Cde. 2; 02-6.461/02; 261-15.007/02; 02-6.614/02; 261-15.014/02; 02-6.470/02; 02-6.460/02; 261-15.181/02; 261-15.557/02; 261-15.588/02; 262-6.863/02; 261-15.606/02; 261-15.614/02; 02-6.799/02; 261-15.632/02; 261-15.706/02; 261-15.748/02 y 02-6.832/02 Copia.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica

Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 413 la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02.

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inciso 5, P. Princ. 1, P. Parc. 4, Subparcial 7 y 8, Función 2, Finalidad 3, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L.) - David.**

Salta, 11 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.615

**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. N°s. 261-15.478/02; 261-15.555/02; 261-15.442/02; 261-15.563/02; 261-15.543/02; 261-15.723/02; 261-15.762/02; y 261-15.772/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y cuya última prórroga de alquiler fuera aprobada por Resolución Ministerial N° 95/00.

Que conforme surge de la cláusula segunda de la nueva prórroga del contrato, el valor locativo del inmueble se ha pactado en un monto inferior al que se venía abonando, adecuándose ello a las pautas restrictivas en materia de alquiler fijadas por la normativa vigente, contemplando la vigencia del nuevo precio (\$ 290) a partir del 01/06/01 y hasta la finalización del mismo el 31/05/04, ajustándose ello a las restricciones del Decreto N° 1.454/01.

Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia considera que la presente contratación se encuadra en el supuesto de excepción dispuesta en el Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 y Art. 13 Inc. b), 2do. párrafo del Decreto N° 1.448/96 y Art. 4° del Decreto N° 803/01.

Que la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia ha procedido a realizar la pertinente imputación preventiva del gasto.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio de prórroga y modificación del precio del contrato de locación de inmueble celebrado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de Embarcación, representada por el señor Intendente Municipal, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 03, Carácter 01, Finalidad 01, Función 06, Inciso 3, Fuente de Financiación 11, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L.) - Salum - David.**

Salta, 12 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.621

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Embajador de la República de El Salvador, Lic.

Alfonso Quiñonez Meza, a partir del día 14 de setiembre de 2002.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República de El Salvador, Lic. Alfonso Quiñonez Meza, a partir del día 14 de setiembre de 2002 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L.) - David.**

Salta, 12 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.622

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-046.099/02 - Cde. 1.

VISTO el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Juan José Fernández y la Sra. Cándida Muñoz de Gómez; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto regularizar la mora en el pago por falta de instrumentación de contrato de locación de un inmueble, sito en calle Cabred N° 66 de la ciudad de General Güemes, Salta, perteneciente a la Sra. Cándida Muñoz de Gómez, el cual será destinado para funcionamiento de la Escuela de Educación Técnica N° 5.131 "Juana Azurduy de Padilla", Anexo N° 2.

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente.

Que el presente convenio se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Convenio mencionado.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la provincia de Salta y la Sra. Cándida Muñoz de Gómez, L.C. N° 9.463.765, que cubre el período adeudado a la locadora por falta de instrumentación, por la suma de \$ 4.321,35 (cuatro mil trescientos veintiuno con treinta y cinco centavos), que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07, Inciso 3, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Fernández - David.**

Salta, 12 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.623

### **Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 29-427.701/02.

VISTO la Ley N° 7.172 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de diez (10) hectáreas del inmueble de propiedad de Juan Collado Núñez e Hijos Sociedad Anónima, Forestal Agrícola, Ganadera, Industrial, Minera, Exportadora Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Constructora; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble sujeto a expropiación se encuentra identificado con la Matrícula N° 5.172 con una superficie de 1.250, 1.886 hectáreas (mil doscientos cincuenta hectáreas mil ochocientos ochenta y seis metros cuadrados), terreno ubicado en el departamento

Cerrillos, destinado a la construcción y funcionamiento de un relleno sanitario regional para el Valle de Lerma.

Que a fs. 8 obra informe del Programa de Avalúes de la Dirección General de Inmuebles en el que se determina el Valor Fiscal del Inmueble con más el 30% establecido por ley, conforme lo dispuesto en la normativa vigente.

Que a fs. 10 corre agregada cédula parcelaria rural.

Que a fs. 16 Fiscalía de Estado toma la intervención que le compete e indica que conforme al dictado de la Ley N° 1.172 se adjuntan los antecedentes necesarios para proseguir con el trámite previsto en los Artículos 144, Inc. 4°) y 131 de la Constitución Provincial.

Que a fs. 19 el Departamento Contable de la Unidad Central de Administración ha realizado la imputación preventiva del gasto.

Que al haberse cumplimentado con todos los trámites, corresponde autorizar a Fiscalía de Estado a Promover el respectivo juicio de expropiación mediante el dictado del instrumento legal.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación a favor del Estado Provincial de una fracción de diez (10) hectáreas del inmueble identificado como con la Matrícula N° 5.172 con una superficie de 1.250, 1.886 hectáreas (mil doscientos cincuenta hectáreas mil ochocientos ochenta y seis metros cuadrados), terreno ubicado en el departamento Cerrillos, destinado a la construcción y funcionamiento de un relleno sanitario regional para el Valle de Lerma, declarado de utilidad pública por Ley N° 7.172.

Art. 2° - Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General de la Provincia, páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 7.833, 51 correspondiente al valor fiscal incrementando en un 30% del inmueble indicado precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por la Unidad Central de Administración.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Yarade - David.

## DECRETO SINTETIZADO

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación -  
Secretaría de la Gobernación de Seguridad -  
Decreto N° 1.619 - 11/09/02 - Exptes. N°s.  
01-81.981/02 y 44-4.841/00.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en autos por el ex agente de Policía de la Provincia, Dn. Germán Herrera, D.N.I. N° 17.791.714, en contra del Decreto N° 860/02, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

**Ministerio de la Producción y el Empleo -  
Resolución N° 377 - 16/09/02 - Exptes. N°s.  
08-2.476/01; 90-14.857/01 Ref.; 08-2.476/02 Cde.;  
199-1.081/02.**

Artículo 1° - Declarar desierta la Licitación Pública Nacional e Internacional, para la Concesión del Manejo Integral Sustentable del Remanente del Lote Fiscal N° 3, ubicado en Salvador Mazza, departamento San Martín.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -  
Resolución N° 380 - 17/09/02 - Expte. N°  
136-12.092/02.**

Artículo 1° - Aprobar el Proyecto "Desarrollo de Sistema Agropecuario Integrado en Dragones, departamento General San Martín" presentado por la firma Desafío del Chaco S.A., para acogerse a los beneficios del Programa de Títulos de Consolidación en el marco de la Ley N° 6.931 y Decreto N° 784/94.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.610, 1.611, 1.612, 1.613, 1.614, 1.615, 1.616, 1.617, 1.618, 1.620 y 1.622, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 026

R. s/c. N° 9.746

Salta, 18 de setiembre de 2002

RESOLUCION GENERAL N° 025/2002

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Ingresos Públicos  
Dirección General de Rentas**

VISTO:

La Nota N° 1.083/02 del Subprograma Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma comunica a esta Dirección que en la sede Capital Federal del Banco Macro no se efectuó el cobro de los impuestos de esta jurisdicción por haberse presentado en el mismo varios amparos judiciales;

Que por lo tanto el sector contribuyente que concurrió a realizar sus pagos en la citada entidad bancaria se vio imposibilitado de cumplir con la misma;

Que en consecuencia resulta necesario dejar debidamente regularizada la situación respecto de los contribuyentes mencionados;

Por ello, de conformidad a lo que disponen los Artículos 5°, 6° y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

Artículo 1° - Las obligaciones tributarias correspondientes a la provincia de Salta, con vencimiento el día 18 de setiembre de 2002, serán consideradas como ingresadas en término las abonadas el día 19 de setiembre 2002, respecto de aquellos contribuyentes con domicilio en la provincia de Buenos Aires, que hubieren efectuado el pago en el Banco Macro S.A. de Capital Federal.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente no implica prórroga, por lo que los pagos realizados con posterioridad serán considerados fuera de término y los accesorios y demás ítems que correspondan, serán calculados tomándose la fecha del 18 de setiembre de 2002.

Art. 3° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**

Director General  
Dirección General de Rentas  
Salta

Sin cargo

e) 24/09/2002

O.P. N° 025 R. s/c. N° 135.832

**Ministerio de la Producción y el Empleo -  
Secretaría de Minería y Recursos Energéticos -  
Resolución N° 076 - 23/09/2002.**

Artículo 1° - Establecer que el transporte de minerales y de materiales áridos que se realice dentro del territorio de la Provincia, sólo deberá ser realizado utilizando las guías de transporte que hayan sido adquiridas dentro del año calendario y correspondiente a dicho ejercicio.

Art. 2° - Todas las guías de transporte caducarán de pleno derecho los días 31 de diciembre de cada año, pudiendo los tenedores legitimados de guías no utilizadas, canjearlas y/o revalidarlas sin costo alguno por ante la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos o por ante el municipio en el caso que corresponda.

Art. 3° - Establecer que las guías de transporte de áridos que no sean del año 2002 caduquen de pleno derecho el próximo 15 de octubre del corriente año. Las no utilizadas podrán ser canjeadas sin costo alguno como se establece en el artículo anterior.

Art. 4° - El productor y/o transportista que utilice guías que no hayan sido adquiridas dentro del año calendario, se harán pasibles de las sanciones previstas en la legislación vigente, debiendo en tal caso aplicarles las multas previstas en el Artículo 2° del Decreto N° 1.150 y Artículo 5° del Decreto N° 1.557/79.

Imp. \$ 25,00 e) 24/09/2002

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 024 F. N° 135.830

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Josefa Eugenia Nioi de Olivero, en Expte. N° 17.392, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicado en el departamento Los Andes, lugar Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará Gastón 3, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger - Posgar**

Esquineros	X	Y
1	7.208.236.1400	3.398.704.9500
2	7.208.231.8209	3.399.663.9404

Esquineros	X	Y
3	7.208.140.1128	3.399.663.9404
4	7.208.140.1128	3.400.913.9404
5	7.208.226.1911	3.400.913.9404
6	7.208.224.1200	3.401.373.7900
7	7.206.415.4100	3.401.370.8100
8	7.206.415.4100	3.400.954.9500
9	7.206.984.7300	3.400.954.9400
10	7.206.984.7300	3.398.704.9500
P.M.D.	7.207.240.2697	3.400.831.1483

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 344 Has., 8.418 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son fiscales. Secretaría, 17 de setiembre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24/09, 02 y 14/10/2002

O.P. N° 925 F. N° 135.677

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro, de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. N° 456/97), que el Sr. Ramón Núñez, ha solicitado la mensura de la mina "Tul Tul" de cloruro de sodio, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17.387, y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger - Posgar/94**

	X	Y
	7327905.6367	3397053.5658
	7328174.4000	3398016.7400
	7327211.3200	3398285.6000
	7326942.4600	3397322.4200
L.L.	7.327.636.87	3.397.746.34

Cerrando la superficie de 100 Has. Las minas descubiertas se encuentran en terrenos de propiedad fiscal y son colindantes de las mismas, las minas: Capri, Expte. N° 11.656; Berna, Expte. N° 11.667, Berlín, Expte. N° 11.660 y Nápoles, Expte. N° 11.665. Salta, 26 de agosto de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 24/09 y 04/10/2002

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 029

F. N° 135.833.

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos: "Collar, Andrés s/Sucesorio", Expte. N° 1-008.566/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de agosto de 2001. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/09/2002

O.P. N° 028

R. s./c. N° 9.748

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Padilla, Petrona Eloísa; Chinchilla, José - Sucesorio", Expte. N° 1-31.343/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 04 de setiembre de 2002. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 26/09/2002

O.P. N° 027

R. s/c. N° 9.747

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Yudi, Mercedes del Carmen -

Sucesorio", Expte. N° 1-038.555/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de setiembre de 2002. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo

e) 24 al 26/09/2002

O.P. N° 023

F. N° 135.828

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Carlos Honorio Salinas s/Sucesorio", Expte. N° 47.275/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 17 de setiembre de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/09/2002

O.P. N° 022

F. N° 135.826

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "Sucesorio de Elías Daball, Angel Gabriel", que se tramita por Expte. N° B-97.879/97, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a juicio, a hacer valer su derecho, sobre los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Salta, 08 de mayo de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/09/2002

O.P. N° 014

F. N° 135.822

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "González, Héctor Abel - Sucesorio"; Expte. N° 034.754/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de junio de 2002. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/09/2002

O.P. N° 007

F. N° 135.801

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Raquel T. Rueda, en autos: "Pereira Rozas. César y/o César León - Sucesorio"; Expte. N° 2C-60.685/00, cita a los Sres. Rómulo Lizárraga y Carmen Santillán de Lizárraga a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publicación tres días. Salta, 26 de agosto de 2002. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/09/2002

O.P. N° 006

R. s/c. N° 9.745

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Castro, Laura Ester s/Sucesorio de Diego Omar Pacce"; Expediente número once mil ochocientos cuarenta y cinco barra dos mil uno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 10 de setiembre de 2002. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 25/09/2002

O.P. N° 989

F. N° 135.776

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chávez, Víctor"; Expte. N° 9.101/95, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de setiembre de 2002. Fdo. Dra. Adriana R.T. Manfredini (Juez); Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/09/2002

O.P. N° 988

F. N° 135.777

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria del Dr. Adán S. Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Torres de Carrizo, Lidia y Carrizo, Eduardo"; Expte. N° 2C-55.815/00, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de setiembre de 2002. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/09/2002

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 031

F. N° 135.840

**Por: MARIA CRISTINA ALFONZO**

JUDICIAL BASE \$ 3.950,40

**Casa en B° Vélez Sársfield**

El día 26/09/02, a Hs. 18,00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 3.950,40, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado: Matrícula N° 30.128, Secc. F, Manz. 83b, Parcela 14, del Dpto. Capital. Mide: Fte. 8,50 m., Cfte. 9,33 m., Cdo. E. 21,74 m. y Cdo. O. 25,59 m. Sup. s/m. 201,15 m. Límites según títulos. Según cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Avda. Vélez Sársfield N° 447, Ciudad. Tiene al frente verja con mampostería, portón de chapas e hierro, entrada para vehículo, con piso cemento, pequeño porch, dos habitaciones, cocina-comedor, con ventana al fondo, dos dormitorios con piso granito, baño con azulejos, al fondo lavadero con pileta. Escalera de cemento a la terraza. Todos los servicios. Vereda, piso baldosas. Sobre pavimento. Ocupado por Norberto Domínguez y su familia, en calidad de inquilinos, sin contrato. Todo según informe de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, C. y C. de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra "Morales, Rubén Rafael - Ejec. Hipotecario", Expte. N° 24.917/2001. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo, a cargo del comprador, en el acto de remate. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Imp. Ley N° 23.905, Art. 7°, no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 156-857636, 4010587. M.C.A. Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/09/2002

O.P. N° 017

F. N° 135.821

J.M. Leguizamón N° 1881 - Tel./Fax 4320401

**Por: DANTE RAMON ARANDA**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en calle Las Bumbunas,  
al lado O. del N° 360**

Remate: Jueves 26 de setiembre de 2002, a Hs. 18:20, en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 98.764, Sección C, Manzana 110, Parcela 5-rr, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 10,00 m.; Cfte. 12,55 m.; Cdo. E. 36,61 m.; Cdo. O. 38,27 m. Límites: N.E. calle Las Bumbunas; S. Parcela 5-h, Matrícula 98.752 y parte de la Parcela 5-i, Matrícula 98.753, ambas de Inés Zapata de Jerez y otros, E. Parcela 6, Matrícula N° 87.027 de Roberto Teodoro Clítori, O. Parcela 5-r, Matrícula 98.763 de Inés Zapata de Jerez y otros, datos según cédula parcelaria.

Base \$ 802,68 corresponde a las 2/3 partes de su valor fiscal.

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentra ubicado en calle Las Bumbunas, al lado O. del N° 360, se trata de un terreno baldío con malezas, se encuentra tapiado únicamente parte de su costado O. Estado de ocupación: Libre de ocupantes, por la calle pasan todos los servicios (agua, luz eléctrica, gas natural y cloaca), la calzada es de asfalto, Informes señor Oficial de Justicia.

Forma de pago: Seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "D.G.I. (A.N.Se.S.) c/Grico S.R.L. s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 3-329/97 (Ejecución de Honorarios).

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de las deudas, Aguas de Salta \$ 249,23, fs. 55, Municipalidad de Salta \$ 1.034,83, fs. 67, dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica, asimismo teniendo en cuenta la Resolución en pleno de la C.N.Civ., de fecha 01/02/99, en los autos "Servicios eficientes c/Yabra, Roberto Isacc s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.

Edictos dos días en Boletín Oficial y tres en diario El Tribuno.

Visitas: Lunes 23 y martes 24 de setiembre de Hs. 10:00 a 11:00. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, Tel./Fax 4320401. Salta, 09 de setiembre de 2002. Dra. María Martha Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 23 y 24/09/2002

O.P. N° 016

F. N° 135.820

J.M. Leguizamón N° 1881 - Tel./Fax 4320401

**Por: DANTE RAMON ARANDA****JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Barrio Hipódromo**

Remate: Jueves 26 de setiembre de 2002, a Hs. 18:00, en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 23.509, Sección R, Manzana 424, Parcela 13, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 20 m.; Fdo. 50 m. Límites: N. callejón separativo de propiedad del Jockey Club de Salta; S. lote 21; E. lote 18; O. lote 1, datos según cédula parcelaria.

Base \$ 8.910,21 corresponde a las 2/3 partes de su valor fiscal.

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentra ubicado en calle J.M. Gregores N° 1715, Barrio Hipódromo, se trata de un stuck con 14 boxes de 4 x 4 m. aprox. c/u., algunos poseen piso de cemento, otros de tierra, tienen techo de tejas y tejuelas, pasan por la calle todos los servicios (agua, luz eléctrica, gas natural, cloaca, teléfono, canal por cable), la calzada es de tierra. Informes señor Oficial de Justicia.

Forma de pago: Seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. D.G.I. (Rec. Seg. Soc.) c/Jockey Club de Salta"; Expte. N° T-928/01.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de las deudas, Aguas de Salta \$ 484,05, fs. 26, Municipalidad de Salta \$ 898,43, fs. 29, dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica, asimismo teniendo en cuenta la Resolución en pleno de la C.N.Civ., de fecha 01/02/99, en los autos "Servicios eficientes c/Yabra, Roberto Isacc s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.

Edictos dos días en Boletín Oficial y tres en diario El Tribuno.

Visitas: Lunes 23 y martes 24 de setiembre de Hs. 10:00 a 11:00. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, Tel./Fax 4320401. Salta, 05 de setiembre de 2002. Dra. María Martha Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 23 y 24/09/2002

O.P. N° 010

F. N° 135.813

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA****JUDICIAL POR QUIEBRA  
CON BASE Y REDUCCION****Inmueble edificado sin terminar**

El día 27 de setiembre de 2002, a Hs. 18,30, en mi escritorio de remates sito en Lavalle N° 799, remataré con la base de \$ 19.811,53, el inmueble Matrícula 51.509, departamento Capital 01, Sección M, Manz. 36, Parc. 19, individualizado como lote 19, Manz. 6, del Plano 3996 y ubicado en Luis Patrón Costas N° 942, de esta Ciudad. Extensión: Fte. 9 m.; Cfte. 9,23 m.; Fdo. N. 31,98 m. y Fdo. S. 34,01. Límites: Los que dan su cédula parcelaria de fs. 146 y Sup.: 296,96 m<sup>2</sup>. Estado de ocupación: Está ocupado por Claudia del V. Agüero, en calidad de hija del propietario, su madre y dos menores. Mejoras: Casa construida sin terminar con techo de losa, paredes de ladrillos y consta de dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y garage y otras construcciones precarias al fondo. Con luz, agua, cloaca y pavimento. Visitas de Hs. 10,00 a 18,00. En caso de fracasar el 1er. remate por falta de postores, transcurridos 15 minutos, realizará otro remate con la base de \$ 11.886,92 (reducción de 40%). Ordena Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría N° 1, en autos: "Agüero, Daniel Gabino - Quiebra (pequeña)"; Expte. N° 11.032/01. Hoy radicado en el Juzgado de 1ª Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, sito en Deán Funes N° 523, Planta Alta, Ciudad. Condiciones de venta: Seña 30% del precio al contado en el acto. Saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El impuesto a las ventas (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos 3 días en Boletín Oficial y dos días en El Tribuno. La subasta se hará aunque el día fuere inhábil. Informes en dicho escritorio. Tel.

4230154. D.G.I. Resp. Monotributo. Fdo. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/09/2002

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 986 F. v/c. N° 9.983

Mirta del C. Avellaneda, Titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaría N° 2, Secretaría de la Dra. María Cristina Juncosa, resuelve: I) Que con fecha 02 de agosto de 2002, declarar la quiebra de Raúl Ernesto Zamboni, D.N.I. N° 10.733.619, con domicilio en calle Barrio Parque La Vega, Block Dpto. C, de esta Ciudad. II) Fijar el día 23 de setiembre de 2002 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El día 04 de noviembre de 2002 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe (Arts. 200 y 35 de la L.C.) y el día 16 de diciembre de 2002 para la presentación del Informe General. III) Se ha designado para actuar como Síndico al C.P.N. Simón Osvaldo Montes, quien fija su domicilio en Santiago del Estero N° 734, Salta, a efectos de recibir los Pedidos de Verificación, con atención los días lunes y miércoles, de Hs. 18:00 a 20:00. IV) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo.: Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez; Dra. María Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 20 al 26/09/2002

O.P. N° 973 F. v/c. N° 9.982

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia, Concursos, Quiebras y Sociedades, 1ra. Nominación, con domicilio en General Güemes 1060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Correa, Julio Emilio por Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. N° C-2.760/00, hace saber que en fecha 23 de agosto de 2002, se ha resuelto: I) Declarar la quiebra del señor Correa, Julio Emilio, D.N.I. N° 18.019.532, con domicilio real en calle Radio General Paz N° 2691, Barrio Intersindical. X) El 21 de octubre de 2002, como fecha hasta la cual los acreedores deberán

presentar al síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra la C.P.N. Nélide Balut, quien se encuentra posesionado en el cargo y que ha fijado domicilio en Lerma N° 161, de esta Ciudad y los días de atención serán los días hábiles, en el horario de 18,00 a 20,00. XI) El 02 de diciembre de 2002, fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los Informes Individuales. XII) El 13 de febrero de 2003, fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 18 de setiembre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 19 al 25/09/2002

O.P. N° 969 F. v/c. N° 9.981

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Gramajo, Miguel Angel s/Concurso Preventivo - Quiebra", Expte. N° 1C-33.613/99, hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, previsto por el Art. 218, de la L.C.Q., aclarándose que el mismo ostenta carácter de parcial. Asimismo hace saber que se regularon honorarios de primera instancia en los siguientes importes y beneficiarios: I) \$ 6.500,00 y \$ 4.620,00, a favor del Sr. Síndico Hugo R. Angel y de su letrado patrocinante el Dr. Carlos Dos Santos, por las tareas cumplidas en el Concurso Preventivo y en la Quiebra, respectivamente. II) \$ 3.500,00 y \$ 1.980,00, a favor del Dr. José Luis Valle por la labor cumplida en el Concurso Preventivo y en la Quiebra. Publíquese por dos (2) días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial. Salta, 16 de setiembre de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 19 al 25/09/2002

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 991 F. N° 135.781

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de

Primera Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Maidana, Carlos Elías p/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 42.495/02, hace saber que el 25 de julio de 2002, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Carlos Elías Maidana, D.N.I. N° 8.163.401, con domicilio en calle Fco. Miranda N° 1330, Villa Los Sauces, de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Daniel Eduardo Tomaspolsky. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en los términos del Art. 32 de la L.C., hasta el día 26 de setiembre de 2002, en calle España N° 1096, de Salta, los días martes y jueves de horas 19:30 a 21:00. Fijar el día 10 de octubre de 2002 o el subsiguiente hábil, si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación, formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de la L.C.Q. El día 07 de noviembre de 2002 o el subsiguiente día hábil, si éste fuere feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 14, Inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día 19 de diciembre de 2002 o el subsiguiente hábil, si éste fuere feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Arts. 14, Inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Establecer el 12 de mayo de 2003, como vencimiento del período de exclusividad. Salta, 19 de setiembre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 20 al 26/09/2002

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 030 F. N° 135.834

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., 6ta. Nominación, en autos caratulados: "Ortiz, Luis Segundo; Cala, María Josefina; Cavallo, Lucrecia; Torres, María Magdalena; Nebreda, Virgilio; Toconás, Julia y otros c/Suárez, Jorge Eduardo; Jorge Eduardo Suárez Empresa Constructora S.R.L. y otros - Ordinario. Cumplimiento de Contrato. Medidas cautelares: Prohibición de innovar y anotación de litis", Expte. N° 17.334/01, cita y emplaza al demandado Cooperativa Frontera Norte

de Vivienda a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que lo represente. Publicación por tres (3) días. Salta, 09 de setiembre de 2002. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/09/2002

O.P. N° 021 F. N° 135.827

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en autos caratulados: "Taboada de Arévalo, Gladys Rosa vs. Arévalo, Angel Agustín - Divorcio", Expte. N° 2-C-23.643/98, cita y emplaza a don Angel Agustín Arévalo, para que por estos edictos que se publicarán por tres días, a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio, dentro de los 9 días de la última publicación bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil, que por turno corresponda. Salta, 08 de agosto de 2001. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/09/2002

O.P. N° 019 F. N° 135.824

Abel Cornejo, Juez Federal N° 1 de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Inspección General de Justicia c/Primer Círculo del Auto Usado S.A. s/Ejecución Judicial"; Expte. N° 4.527/94. Señala una nueva fecha para presentar la documentación de verificación de crédito y lo sea hasta el día 13 de octubre del corriente año. Comuníquese a través del Boletín Oficial y diario de mayor circulación por el término de (2) dos días. Fdo. Dr. Abel Cornejo, Juez Federal; Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 23 y 24/09/2002

O.P. Nº 008

F. Nº 135.809

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "Matorras, María Fortunata - Herencia Vacante"; Expte. Nº B-68.277/95, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 21 de agosto de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/09/2002

c/Goretta, Virginia Juana y/o Personas Responsables s/Embargo Preventivo - Ejecutivo"; Expte. Nº 2C-20.646/98. Cita y emplaza a los herederos de la Sra. Virginia Juana Goretta, a fin de que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de setiembre de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/09/2002

O.P. Nº 984

F. Nº 135.768

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Tecnimax S.A. - Ejecución Fiscal"; Expte. Nº C-52.992/00, ordena: Cítese a la firma Tecnimax S.A. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 04 de setiembre de 2002. Fdo. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/09/2002

O.P. Nº 982

F. Nº 135.771

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Jean, Ramón y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal"; Expte. Nº 1C-14.390/98. Cita y emplaza a Ramón Jean a fin de que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 03 de setiembre de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/09/2002

O.P. Nº 983

F. Nº 135.770

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta

O.P. Nº 981

F. Nº 135.772

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Lassaretti, J.M.; Torres, Melchor y/o Personas Responsables s/Embargo Preventivo - Ejecutivo"; Expte. Nº 2C-20.475/98. Cita y emplaza a J.M. Lassaretti y Melchor Torres a fin de que en el

término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda.

Publíquese por tres (3) días en el diario El Tribuno. Salta, 27 de agosto de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/09/2002

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 985

F. N° 135.773

#### SUDAMERICANA S.A.C.I.F. Y A.

##### Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en la sede social de calle J.B. Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta, el día 24 de octubre de 2002, en primera convocatoria, a horas 16:00 y transcurrida una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 35 cerrado el 28 de febrero de 2002.

Los accionistas que deseen asistir, deberán cumplir con el recaudo del Artículo 238, 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Elisa Rlise de Cornejo**

Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/09/2002

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 011

F. N° 135.814

#### PEÑA ESPAÑOLA

##### Asamblea General Ordinaria

Peña Española convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de septiembre de 2002, a horas 10:00, en su sede social de calle Mitre N° 389, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Memoria, Balance, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 69, año 2001.
- 3°) Renovación parcial de autoridades.

- 4°) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

**Egberto C. Valle**

Secretario

**Vicente Federik**

Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 23 y 24/09/2002

### RECAUDACION

O.P. N° 032

Saldo anterior.....	\$ 85.397,60
Recaudación del día 23/09/02 .....	\$ 308,60
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 85.706,20</b>

## **A V I S O**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Informes:** *BOLETIN OFICIAL* - Gral. Güemes 562  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780